

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 012

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, 09 de febrero de 2024

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00221-00

Sevilla Valle, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro

(2024).

Proceso:

Revisión Interdicción Judicial

Demandante:

Sulenny Flórez Yepes.

Demandado:

Jhonny Fernando Cardona Yepes.

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por la demandante SULENNY FLÓREZ YEPES, el Despacho accederá a la misma, y procederá a programar una nueva fecha para llevar a cabo Audiencia conforme a lo señalado en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

## **RESUELVE:**

1º Aplazar la Audiencia que había sido fijada para el día martes seis (06) de febrero de 2024, a partir de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.).

2° Se señala para el día lunes once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (02:00 p.m.) la asistencia al Despacho de las señoras SULENNY FLÓREZ YEPES y MARJORIA GEORGINA CARDONA YEPES, en compañía de su hermano titular de derecho JHONNY FERNANDO CARDONA YEPES.

2°. Se señala el día miércoles trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) para la realización de la Audiencia conforme a lo señalado en el artículo 66 de la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y\CÚMPL

DO ALZATE ez.

JUZGADO PROMISCUO DE FÁMILIA Sevilla Valle.

**NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO** 

Estado N° 012 - fecha. 14 feb. 2024 Providencia de Fecha. 13 feb. 2024

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado Nº 012 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso:

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Elaboró: ERG

Palacio de Justicia - Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4º Piso Telefax: 2198187

Pág. 1 de 1

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1039d0c67e42dc055644fd99b619531c121fae94510119b0b7752e837952ba4

Documento generado en 13/02/2024 04:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica